

**GCFI-MV-064-2022**

San Isidro, 13 de mayo de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 027-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, “PETROPERÚ CUMPLE COMPROMISOS CON LAS COMUNIDADES NATIVAS”.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

## **PETROPERÚ CUMPLE COMPROMISOS CON LAS COMUNIDADES NATIVAS**

Ante versiones periodísticas sobre compromisos de PETROPERÚ con organizaciones nativas amazónicas, la Empresa se dirige a la opinión pública para informar lo siguiente:

1. PETROPERÚ siempre ha considerado a las comunidades nativas amazónicas como sus socios estratégicos en la operación del Oleoducto Norperuano (ONP), así como será en sus próximas operaciones de explotación petrolera en la Selva peruana. En tal sentido, nuestra Empresa cuenta con una Política y Plan de Gestión Social que tiene por objetivo establecer mecanismos que beneficien directamente a las comunidades.
2. Por ello, PETROPERÚ cumplirá con los compromisos asumidos por la Empresa el pasado 3 de marzo de 2022, fecha en que suscribió dos convenios (marco y específico) de cooperación interinstitucional con la Federación Nativa Awajún del Río Apaga (FENARA) y la Organización de Pueblos Indígenas y Campesina del Alto Marañón (ORPICAM).
3. La inversión que estos compromisos demanden a PETROPERÚ será destinada a financiar la formulación y ejecución de expedientes técnicos para la construcción de 9 obras, 7 locales comunales en las comunidades de Borja, Nueva Alegría, Capernaum, Pachacútec, Belén, Atahualpa y Nueva Soledad; así como para la construcción de 2 sedes administrativas, de FENARA y ORPICAM.
4. Dicha inversión también comprende la implementación, por un periodo de 6 meses, de un programa integral de mejoramiento de habilidades de liderazgo para el desarrollo de condiciones de gobernanza, convivencia y bienestar social en las comunidades indígenas del distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, en la región Loreto.
5. Estos compromisos se implementarán de acuerdo con los procesos, procedimientos y formas internas establecidas en la Empresa tal como está expresamente acordado en los Convenios, y se efectuarán según un cronograma acordado teniendo en cuenta las condiciones de cada lugar.
6. La operatividad del ONP, Activo Crítico Nacional, es estratégica para la actividad petrolera en la Amazonía y soporte básico para las inversiones y operaciones privadas, las mismas que benefician a miles de personas, generando trabajo de manera directa e indirecta, así como mayores ingresos por canon petrolero.
7. Para PETROPERÚ es de primerísima importancia mantener relaciones respetuosas y de consenso, tanto con las comunidades nativas, como con las organizaciones que apoyan su desarrollo, quienes, de manera conjunta con PETROPERÚ y el Estado peruano, comparten el gran reto de contribuir con la paz social, con su bienestar y con su desarrollo integral.

San Isidro, 13 de mayo de 2022.